

MODIFICACIONES AL PLAN DE CENTRO

(Aprobadas en el claustro del 09/11/2016)

Se actualizará paulatinamente todas las referencias a la nueva normativa. Entre otras:

pag. 14- 1. preámbulo de la LOE a **LOMCE**

pag. 15- Normativa vigente en cuanto a los contenidos curriculares de la etapa y de la parte específica.

pag. 21, 22,23-

Evaluación inicial

(añadir) En los cursos segundo, tercero y cuarto se analizará el consejo orientador emitido el curso anterior.

Evaluación a lo largo y a la finalización del curso

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre las posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar aclaraciones sobre las calificaciones a través del profesor tutor o profesora tutora.

Procedimiento: El tutor o tutora recabará información por escrito del profesor de la materia y se entrevistará con la familia a petición de esta o del profesor/a. Una vez realizadas las evaluaciones, si desean recibir más información, podrán solicitar una entrevista con el profesor o profesora de la materia (ESO y Bachillerato).

Promoción

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;
- c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del decreto 111/2016, de 14 de junio.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar. Esta decisión se tomará por votación a favor de los 2/3 del equipo docente.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán materias distintas

Promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o

alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos relativos a la promoción del alumnado de esta etapa y en las mismas condiciones.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

Titulación (*Por aplazamiento de las reválidas se mantendrá lo del curso pasado*)

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria se deducirá de la siguiente ponderación:

a) con un peso del 70%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior;

b) con un peso del 30%, la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria. en caso de que el alumno o la alumna haya superado la evaluación por las dos opciones de evaluación final a las que se refiere el artículo 23 de la Orden de 14 de julio de 2016, para la calificación final se tomará la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta la nota obtenida en ambas opciones.

Mención Honorífica o Matrícula de Honor

Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria se otorgará la Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Para ello, el profesor o profesora de la materia del último curso elaborará un informe en el que constará la actitud, el trabajo individual y cooperativo, el interés, la investigación y la búsqueda de información desarrolladas en esa materia.

Asimismo, si al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria han obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa obtendrán la distinción de Matrícula de Honor. El equipo educativo hará constar en el acta de la evaluación final las capacidades, el esfuerzo, el trabajo continuado y la actitud del alumno o alumna al que se otorga dicha distinción y se hará un reconocimiento público al finalizar el curso.

9.2 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN BACHILLERATO

Evaluación inicial

En primero de Bachillerato se analizará el consejo orientador correspondiente al cuarto curso de Educación Secundaria obligatoria. En segundo de Bachillerato se analizarán los resultados obtenidos en el curso anterior.

Promoción

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Los departamentos desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.

Permanencia en el mismo curso.

1. Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato en régimen ordinario establecido en el artículo 11.2 del decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

2. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Titulación (*Por aplazamiento de las reválidas se mantendrá lo del curso pasado*)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del decreto 110/2016, de 14 de junio, para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:

a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.

b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

Mención Honorífica o Matrícula de Honor

Al finalizar la etapa del bachillerato se otorgará la Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Para ello, el profesor o profesora de la materia del último curso elaborará un informe en el que constará la actitud, el trabajo individual y cooperativo, el interés, la investigación y la búsqueda de información desarrolladas en esa materia.

Asimismo, si al finalizar el segundo curso de Bachillerato han obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa obtendrán la distinción de Matrícula de Honor. El equipo educativo hará constar en el acta de la evaluación final las capacidades, el esfuerzo, el trabajo continuado y la actitud del alumno o alumna al que se otorga dicha distinción y se hará un reconocimiento público al finalizar el curso.

Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

pag. 24- **FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

(se cambiará todo lo relativo a la diversificación por los PMAR)

pag. 28-*(se quitará todo lo relativo a los proyectos integrados)*

pag. 29- **MATERIAS Y HORAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO**

Materias y horas.

| <i>Áreas / Materias</i> | <i>1º ESO</i> | <i>2º ESO</i> | <i>3º ESO</i> | <i>4º ESO</i> | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | | <i>Acad.</i> | <i>Aplic.</i> |
| Lengua Castellana y Literatura | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 |
| Lengua Extranjera | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 |
| Geografía e Historia | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Matemáticas | 4 | 3+1 | - | - | - |
| Matemáticas académicas | - | - | 4 | 4 | - |
| Matemáticas aplicadas | - | - | 4 | - | 4 |
| Educación Física | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Religión/Valores éticos | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Biología y Geología | 3 | - | 2 | 3*** | - |
| Física y Química | - | 3 | 2 | 3*** | - |
| Economía | - | - | - | 3*** | - |
| Latín | - | - | - | 3*** | - |
| Ciencias aplicadas a la actividad profesional | - | - | - | - | 3*** |
| Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial | 2* | 2* | 2* | - | 3*** |
| Tecnología | 2* | 3 | 3 | - | *** |
| Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 2 | 2 | 2* | 3** | 3** |
| Música | 2 | 2 | 2* | 3** | 3** |
| 2ª Lengua Extranjera | 2* | 2* | 2* | 3** | 3** |
| Tecnologías de la Información y Comunicación | - | - | - | 3** | 3** |
| Educación para la Ciudadanía y los derechos humano | - | - | 1 | - | - |
| Cambios sociales y nuevas relaciones de género | 2* | 2* | 2* | - | - |
| Cultura Clásica | 2* | 2* | 2* | - | - |
| *Específicas Optativas (elegir 1 asignatura de 2 h.) | | | | | |
| **Específicas Optativas 4º (elegir 2 asignaturas de 3 h.) | | | | | |
| *** Troncales optativas (elegir 2 asignaturas de 3 h.) | | | | | |
| Libre disposición | 2 | 1 | 1 | - | - |
| Tutoría | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| TOTAL | 30 | 30 | 30 | 30 |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|

Horas de libre disposición

Las dos horas de libre disposición en 1º de ESO se asignarán una al Departamento de Lengua y Literatura (desarrollo del plan lector) y una al Departamento de Inglés (expresión oral) y deberán servir para la promoción de la lectura y para afianzar los conocimientos de las materias instrumentales básicas.

La hora de libre disposición en 2º de ESO se asignará al Departamento de Matemáticas y deberá servir para afianzar los conocimientos de esta materia instrumental básica.

La hora de libre disposición en 3º de ESO se asignará a los Departamentos de Física y Química y/o a Biología y Geología para el desarrollo de las técnicas de laboratorio y la experimentación científica.

Pag.29 13.-CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA EDUCATIVA Y LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO

| | 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|---------------------------------------|--|---|--|--|
| ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS | Educación Física Educación Plástica y Visual Música Religión/Valores Éticos | Educación Física Educación Plástica y Visual Música Tecnología Religión/Valores Éticos | Educación Física Tecnología Religión/Valores Éticos | Educación Física Religión/Valores Éticos (*) |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA | Francés o Libre Configuración del Centro (refuerzo de Inglés, Lengua o Matemáticas) o Cambios Sociales y nuevas relaciones de género Tecnología | Francés o Libre Configuración del Centro (refuerzo de Inglés, Lengua o Matemáticas para materias pendientes) o Cambios Sociales y nuevas relaciones de género Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial | Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (obligatoria) Francés o Libre Configuración del Centro (Taller de Lengua o Matemáticas) o Música o Cultura Clásica o Cambios Sociales y nuevas relaciones de género | |

(*)

| 4º ESO | OPCIÓN 1: Itinerario de Letras y C. Sociales | OPCIÓN 2: Itinerario de Ciencias | OPCIÓN 3: Itinerario Formación Profesional |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|--|
| Materias Troncales Optativas | Economía | Biología Y Geología | Iniciación a la Actividad |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Latín | Física y Química | Emprendedora Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional /Tecnología |
| Materias Específicas de Opción | Francés Cultura Clásica Música Educación Plástica, Visual y Audiovisual Tecnologías de la Información y la Comunicación | Francés Cultura Científica Educación Plástica, Visual y Audiovisual Tecnologías de la Información y la Comunicación | Francés Música Educación Plástica, Visual y Audiovisual Tecnologías de la Información y la Comunicación |
| Materias Específicas obligatorias | Religión/Valores Éticos | Religión/Valores Éticos | Religión/Valores Éticos |

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

| | 2° ESO | 3° ESO |
|---------------------------------------|---|--|
| GENERALES TRONCALES | ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO INGLÉS (15 horas) | ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO INGLÉS (15 horas) |
| ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS | Educación Física Música Tecnología Religión/Valores Éticos | Educación Física Tecnología Religión/Valores Éticos |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o Tecnologías de la Información y la Comunicación o Cambios sociales y nuevas relaciones de género | Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (obligatoria) Música o Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Tecnologías de la Información y la Comunicación o Cambios sociales y nuevas relaciones de género |

| Primer Curso | | horas | Segundo Curso | | horas |
|---|--|--------------|--|--|--------------|
| TRONCALES GENERALES | | | TRONCALES GENERALES | | |
| Lengua y Literatura I | | 3 | Lengua y Literatura II | | 3 |
| Lengua Extranjera I | | 3 | Lengua Extranjera II | | 3 |
| Filosofía | | 3 | Historia de la Filosofía o Historia de la Filosofía y Francés 2º Idioma | | 4 |
| Educación Física | | 2 | Historia de España | | 3 |
| Segunda Lengua Extranjera I | | 2 | Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I | | 1 |
| Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I | | 1 | | | |

| Primer Curso (Ciencias y Tecnologías) | | Segundo Curso (Ciencias y Tecnologías) | |
|---|--|--|--|
| TRONCALES OPTATIVAS | | TRONCALES OPTATIVAS | |
| Opción 1. (Ciencias e Ingeniería) | Opción 2. (Ciencias de la Naturaleza y la Salud) | Opción 1. (Ciencias e Ingeniería) | Opción 2. (Ciencias de la Naturaleza y la Salud) |
| Matemáticas I | Matemáticas I | Matemáticas II | Matemáticas II |
| Física y Química | Física y Química | Física | Biología |
| Dibujo Técnico I | Biología y Geología | Dibujo Técnico II /Química | Química |
| Primer Curso (Humanidades y Ciencias Sociales) | | Segundo Curso (Humanidades y Ciencias Sociales) | |
| TRONCALES OPTATIVAS | | TRONCALES OPTATIVAS | |
| Opción 1. (Humanidades) | Opción 2. (Ciencias Sociales) | Opción 1. (Humanidades) | Opción 2. (Ciencias Sociales) |
| Latín I | Matemáticas Aplicadas a las C ^a . Sociales I | Latín II | Matemáticas Aplicadas a las C ^a . Sociales II |
| Griego I | Economía | Griego II | Economía de la empresa |
| Literatura | Historia del Mundo Contemporáneo | Historia del Arte | Geografía |

| <i>Primer Curso</i> <i>ESPECÍFICAS OPTATIVAS</i> | | <i>Segundo Curso</i> <i>ESPECÍFICAS OPTATIVAS</i> | |
|--|--|--|--|
| <i>Ciencias y Tecnologías</i> | <i>Humanidades y Ciencias Sociales</i> | <i>Ciencias y Tecnologías</i> | <i>Humanidades y Ciencias Sociales</i> |
| <i>Ciencias de la Salud</i> Anatomía (obligatoria) Cultura Científica o Tecnologías de la Información y la Comunicación | <i>Ciencias Sociales</i> Opción 1: (2 + 2 horas) Cultura emprendedora y empresarial y Cultura Científica o Tecnologías de la Información y la Comunicación Opción 2: (4 horas) Literatura | Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente o Tecnología Industrial II o Tecnologías de la Información y la Comunicación II o Psicología | Tecnologías de la información y la Comunicación II o Fundamentos de Administración y Gestión o Geografía |
| <i>Ciencias e Ingeniería</i> Opción 1: (2 + 2 horas) Tecnología industrial (obligatoria) Cultura Científica o Tecnologías de la Información y la Comunicación Opción 2: (4 horas) Tecnología industrial | <i>Humanidades</i> Opción 1: (2 + 2 horas) Patrimonio cultural y artístico de Andalucía y Cultura Científica o Tecnologías de la Información y la Comunicación Opción 2: (4 horas) Hª Mundo Contemporáneo | | |

ROF 10.- RÉGIMEN INTERNO

10.1.- PROFESORADO

3. Durante las horas de guardia los profesores deberán:

i) En el caso en el que el alumnado esté realizando una actividad complementaria o extraescolar, los profesores y profesoras que no tengan alumnos durante su hora de clase, pasarán a formar parte del grupo de Guardia. El profesorado de guardia de esa hora será el primero en atender a los grupos donde el profesor o profesora esté ausente. Los grupos que no estén cubiertos serán atendidos por los otros profesores y se hará constar en el parte de guardia. Se priorizará que todos los grupos estén atendidos antes de abrir el aula de alumnos expulsados.